



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura

# Consejo Ejecutivo

179ª reunión

# 179 EX/1

PARÍS, 9 de abril de 2008  
Original: Francés e inglés

## ORDEN DEL DÍA

(anotado)

Punto	Título	Referencia	Documento
1	<b>ORDEN DEL DÍA, CALENDARIO DE LA REUNIÓN E INFORME DE LA MESA</b>  Se invita al Consejo Ejecutivo a aprobar el orden del día y el calendario de la reunión, así como el informe de la Mesa.	Artículo 5 del Reglamento del Consejo Ejecutivo	179 EX/1 Prov. Rev. 179 EX/2 179 EX/INF.1 Prov. Rev. 179 EX/INF.5
2	<b>APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS REUNIONES 177ª Y 178ª</b>  Se invita al Consejo Ejecutivo a aprobar las actas resumidas de las reuniones 177ª y 178ª.	Artículo 23, párrafo 3, del Reglamento del Consejo Ejecutivo	177 EX/SR.1-11 y Corr. 178 EX/SR.1-2
3	Informe del Director General sobre la aplicación del Artículo 59 del Reglamento del Consejo Ejecutivo  En este documento el Director General informa a los Miembros del Consejo Ejecutivo acerca de las decisiones adoptadas desde la 177ª reunión con respecto al nombramiento y la prórroga de contratos de funcionarios de grado D-1 y de categoría superior.	Artículo 59 del Reglamento del Consejo Ejecutivo	179 EX/PRIV.1 y Add.
<b>EJECUCIÓN DEL PROGRAMA</b>			
4	Informe del Director General sobre la ejecución del Programa y Presupuesto (documento 33 C/5), y sobre los resultados obtenidos en el bienio anterior (2006-2007) (documento 35 C/3 - Proyecto)  Este informe del Director General está destinado a informar al Consejo Ejecutivo sobre los progresos realizados en la ejecución del programa y presupuesto aprobados por la Conferencia General, así como sobre los resultados obtenidos durante el bienio anterior.	Apartado b) del párrafo 3 del Artículo VI de la Constitución Dec. 145 EX/5.1 (I) Dec. 157 EX/3.1 (I) Dec. 159 EX/3.1.1 (I) Dec. 160 EX/3.1.1 (I) Dec. 161 EX/3.1.1 (I) Dec. 162 EX/3.1.3 Dec. 166 EX/3.1.1 (II) Dec. 169 EX/4.1 Dec. 169 EX/6.6	179 EX/4 - 35 C/3 proyecto (Rev. en inglés solamente) 179 EX/4 Add. 179 EX/INF.8 179 EX/INF.9 179 EX/INF.10 179 EX/INF.13 (Declaración de Nueva Delhi, marzo de 2008) 179 EX/INF.16 179 EX/INF.17

Punto	Título	Referencia	Documento
	Se invita a los Miembros del Consejo Ejecutivo a expresar sus opiniones sobre el informe del Director General en sesión plenaria.  En el Addendum se presentan hechos sobresalientes de la participación de las oficinas fuera de la Sede en los procesos de programación conjunta por países de las Naciones Unidas, así como los principales resultados obtenidos en relación con la integración de la UNESCO en dichos procesos.	Dec. 172 EX/21 Res. 33 C/92 Dec. 174 EX/3 Dec. 175 EX/4 (II) Dec. 175 EX/23 176 EX/5 (V) Dec. 176 EX/29 Res. 34 C/89 Dec. 124 EX/6.1 y Dec. 167 EX/4.2 <i>(Decisiones y actividades recientes de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas relacionadas con la acción de la UNESCO)</i>	
5 <sup>1</sup>	Informe del Director General sobre la aplicación de las decisiones adoptadas por el Consejo Ejecutivo y de las resoluciones aprobadas por la Conferencia General en sus reuniones anteriores	Dec. 169 EX/4.3 y Dec. 175 EX/23	179 EX/5 Parte I y Parte II <i>(Rev. en inglés solamente)</i> 179 EX/5 Add. 179 EX/INF.3 <i>(elaboración del documento 35 C/5)</i> 179 EX/INF.4 Rev. <i>(Declaración de Ahmedabad)</i> 179 EX/INF.8 179 EX/INF.9 179 EX/INF.10
	<i>Utilización de un nombramiento de duración limitada (ALD) para el puesto de oficial de ética</i>	Dec. 162 EX/3.1.2	
	<i>Preparativos para la elaboración del documento 35 C/5</i>	Dec. 169 EX/4.1	
	<i>Informe provisional sobre el examen de la estrategia de descentralización y sobre los esfuerzos y los desafíos de la UNESCO con respecto a la coherencia de todo el sistema de las Naciones Unidas</i>	Dec. 171 EX/5 Dec. 177 EX/6 (II) Res. 34 C/64	
	<i>Informe sobre la implantación del sistema integrado de información para la gestión</i>	Dec. 176 EX/6 (II) Res. 34 C/89	
	<i>Programa UNITWIN y de Cátedras UNESCO</i>	Dec. 176 EX/10	

<sup>1</sup> Punto 5. El subpunto relativo a la Decisión 177 EX/63 (Informe sobre los progresos realizados en la contribución de la UNESCO a la reconstrucción y el desarrollo del Líbano) ha pasado a ser el punto 43.

Punto	Título	Referencia	Documento
	<i>Afianzar el entendimiento mutuo y el respeto de los valores religiosos y culturales de todos los pueblos, así como de la libertad de expresión</i>	Dec. 176 EX/23	
	<i>Diálogo intercultural África-América Latina y el Caribe</i>	Dec. 176 EX/60	
	<i>Fortalecimiento de la misión ética de la UNESCO</i>	Dec. 176 EX/61	
	<i>Informe sobre la marcha del proceso de preparación de la 48ª reunión de la Conferencia Internacional de Educación (CIE)</i>	Dec. 177 EX/5 (II)	
	<i>Informe sobre los progresos realizados en la ejecución de las actividades del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible</i>	Dec. 177 EX/9 Res. 34 C/19	
	<i>Mejor equilibrio entre hombres y mujeres en los puestos de dirección y de categorías superiores en la Secretaría de la UNESCO</i>	Dec. 177 EX/50 Res. 34 C/82	
	<i>Informe sobre la evolución de la situación de los estudiantes iraquíes refugiados en la República Árabe Siria</i>	Dec. 177 EX/72	
	<i>Evaluación interna de los resultados obtenidos por la Iniciativa para la Formación de Docentes en el África Subsahariana (TTISSA)</i>	Res. 34 C/18	
	<i>Puesta en práctica de la Declaración de Almaty</i>	Res. 34 C/34	
	<i>Documento INF. presentado por la India: Declaración de Ahmedabad</i>	Dec. 175 EX/55	
	Este documento está destinado a informar a los Miembros del Consejo Ejecutivo sobre los progresos realizados en la aplicación de las decisiones adoptadas por el Consejo Ejecutivo y de las resoluciones aprobadas por la Conferencia General en sus reuniones anteriores.		
	El documento 179 EX/5, Parte I, se centra en los siguientes asuntos:		
	I. Decisión 176 EX/6 Parte II, Resolución 34 C/89: Informe sobre los avances realizados con respecto al sistema integrado de información para la gestión		

Punto	Título	Referencia	Documento
-------	--------	------------	-----------

- II. Decisión 176 EX/10:  
Programa UNITWIN y de Cátedras UNESCO
- III. Decisión 176 EX/23:  
Afianzar el entendimiento mutuo y el respeto de los valores religiosos y culturales de todos los pueblos, así como de la libertad de expresión
- IV. Decisión 176 EX/60:  
Diálogo intercultural  
África-América Latina y el Caribe
- V. Decisión 177 EX/5, Parte II:  
Informe sobre la marcha del proceso de preparación de la 48ª reunión de la Conferencia Internacional de Educación (CIE)
- VI. Decisión 177 EX/50,  
Resolución 34 C/82:  
Mejor equilibrio entre hombres y mujeres en los puestos de dirección de alto nivel de la Secretaría de la UNESCO
- VII. Decisión 177 EX/72:  
Informe sobre la evolución de la situación de los estudiantes iraquíes refugiados en la República Árabe Siria
- VIII. Resolución 34 C/18:  
Evaluación interna de los resultados obtenidos por la Iniciativa para la Formación de Docentes en el África Subsahariana (TTISSA)
- IX. Resolución 34 C/34:  
Puesta en práctica de la Declaración de Almaty

No se propone decisión alguna al Consejo.

El documento 179 EX/5, Parte II, se centra en los siguientes asuntos:

- I. Decisión 169 EX/4.1:  
Preparativos para la elaboración del documento 35 C/5
- II. Decisión 171 EX/5,  
Decisión 177 EX/6 (II),  
Resolución 34 C/64:  
Informe provisional sobre el examen de la estrategia de descentralización y sobre los esfuerzos y los desafíos de la UNESCO con respecto a la coherencia de todo el sistema de las Naciones Unidas
- III. Decisión 176 EX/61:  
Fortalecimiento de la misión ética de la UNESCO
- IV. Decisión 177 EX/9,  
Resolución 34 C/19:  
Mayor promoción del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible

No se propone decisión alguna al Consejo.

179 EX/5 Add. La finalidad de este Addendum es informar al Consejo Ejecutivo acerca de su propósito de cubrir el puesto de oficial de ética (P-5) mediante un contrato de actividades de duración limitada

Punto	Título	Referencia	Documento
-------	--------	------------	-----------

(ALD) y pedirle que haga suya la propuesta del Director General de utilizar excepcionalmente fondos del Programa Ordinario para este contrato de ALD.

Proyecto de decisión: párrafo 7.

### **Educación**

- |   |   |  |               |
|---|---|--|---------------|
| 6 | <p>Universidad de las Naciones Unidas: Informe del Consejo de la Universidad y observaciones del Director General al respecto</p> | <p>Dec. 129 EX/3.2.1<br/>Dec. 174 EX/7</p> | 179 EX/6 Rev. |
|---|---|--|---------------|

El presente informe anual tiene por objeto informar al Consejo Ejecutivo sobre la labor de la Universidad de las Naciones Unidas (UNU) y la cooperación entre la UNESCO y la UNU durante el periodo 2006-2007.

Proyecto de decisión: se invita al Consejo Ejecutivo a examinar las relaciones que se han establecido entre la UNU y la UNESCO a lo largo de los años y a expresar su apoyo al Rector de la Universidad recientemente nombrado, y a pedir al Director General que comunique el texto de la decisión al Presidente del Consejo de la UNU y al nuevo Rector.

### **Ciencias exactas y naturales**

- |   |   |  |          |
|---|---|--|----------|
| 7 | <p>Informe del Director General sobre el estudio de viabilidad para crear en Beijing (China) un centro internacional sobre la aplicación de las tecnologías espaciales al patrimonio cultural y natural como centro de categoría 2 auspiciado por la UNESCO</p> | <p>Punto propuesto por el Director General</p> | 179 EX/7 |
|---|---|--|----------|

El Director General informa sobre el estudio de viabilidad que se realizó con miras a la creación del centro y presenta un proyecto de acuerdo con el fin de crear ese centro de categoría 2, auspiciado por la UNESCO.

Proyecto de decisión: se invita al Consejo Ejecutivo a recomendar a la Conferencia General, en su 35ª reunión, que apruebe su creación y autorice al Director General a firmar el acuerdo.

### **Ciencias sociales y humanas**

- |   |   |                     |  |
|---|---|---------------------|--|
| 8 | <p>Informe del Director General sobre la evolución de las actividades conmemorativas y el examen de la aplicación del Plan de Acción de la UNESCO para la celebración del 60º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos</p> | <p>Res. 34 C/38</p> | <p>179 EX/8<br/>179 EX/INF.7<br/>179 EX/INF.14</p> |
|---|---|---------------------|--|

Punto	Título	Referencia	Documento
	<p>El Director General informa al Consejo Ejecutivo sobre la evolución de las actividades conmemorativas del 60º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos y le presenta un plan de acción más afinado.</p> <p>Proyecto de decisión: se invita al Consejo Ejecutivo a aprobar el plan de acción y a examinar su aplicación.</p>		
	<b>Cultura</b>		
9	<p>Jerusalén y la aplicación de la Resolución 34 C/47 y las Decisiones 177 EX/19 y 177 EX/20</p> <p>El presente documento tiene por objeto informar al Consejo Ejecutivo sobre los progresos realizados en cuanto a la contribución de la UNESCO a la salvaguardia del patrimonio cultural de la ciudad vieja de Jerusalén, en particular con respecto al Plan de Acción para la salvaguardia de ese patrimonio y el seguimiento de las obras efectuadas en la cuesta de acceso a la Puerta de los Magrebíes, en la ciudad vieja de Jerusalén.</p> <p>Se publicará un Addendum en el que figurará el proyecto de decisión.</p>	<p>Dec. 177 EX/19 176 EX/Sesión plenaria especial/Decisión Dec. 177 EX/20 Res. 34 C/47</p>	179 EX/9 y Add.
10	<p>Informe del Director General sobre un estudio preliminar de los aspectos técnicos y jurídicos de un posible instrumento normativo internacional para la protección de las lenguas indígenas y las lenguas en peligro de extinción, que comprenda un estudio de los resultados de los programas ejecutados por la UNESCO en este ámbito</p> <p>En este documento se presenta un informe provisional sobre la elaboración del estudio preliminar mencionado.</p> <p>Proyecto de decisión: se invita al Consejo Ejecutivo a tomar nota de los progresos realizados con miras a la elaboración del estudio preliminar solicitado y a pedir al Director General que siga buscando financiación extrapresupuestaria y que le presente, en su 180ª reunión, un informe sobre los avances de la preparación del estudio.</p>	Dec. 176 EX/59	179 EX/10 179 EX/INF.6 y Corr.

Punto	Título	Referencia	Documento
11 <sup>2</sup>	Número no asignado		
12	<p>Evaluación de la Fundación Nórdica del Patrimonio Mundial y renovación de su condición de centro de categoría 2</p> <p>En 2004 se concedió a la Fundación Nórdica del Patrimonio Mundial la condición de centro de categoría 2 auspiciado por la UNESCO. Con miras a renovar esa condición se llevó a cabo una evaluación externa de la Fundación.</p> <p>Proyecto de decisión: se invita al Consejo Ejecutivo a tomar nota de los resultados de la evaluación y a autorizar al Director General a renovar la condición de centro de categoría 2 de la Fundación concertando un acuerdo con el Gobierno de Noruega.</p>	Punto propuesto por el Director General	179 EX/12
13 <sup>3</sup>	Número no asignado		
	<b>Comunicación e información</b>		
14	<p>Informe del Director General sobre el plan estratégico del Programa Información para Todos (PIPT)</p> <p>El Director General informa al Consejo Ejecutivo sobre la preparación del plan estratégico del Programa Información para Todos (PIPT) y esboza las orientaciones estratégicas del Programa durante el periodo comprendido por la Estrategia a Plazo Medio 2008-2013.</p> <p>Proyecto de decisión: se invita al Consejo Ejecutivo a aprobar las orientaciones estratégicas del PIPT para el periodo 2008-2013 y a pedir al Director General que tome las medidas necesarias para aplicar el plan estratégico.</p> <p><b>Actividades intersectoriales del programa</b></p>	Dec. 177 EX/26	179 EX/14 y Add.
15	Informe del Director General sobre un proyecto de estrategia de acción de la UNESCO sobre el cambio climático	Dec. 177 EX/61	179 EX/15

<sup>2</sup> El punto 11 "Informe del Director General sobre el estudio de viabilidad para crear un instituto para la cultura africana y el entendimiento internacional en la Biblioteca presidencial Olusegun Obasanjo en Abeokuta (Estado de Ogun, Nigeria), como instituto de categoría 2 auspiciado por la UNESCO" fue retirado del orden del día a fin de permitir que la Secretaría disponga de todos los elementos técnicos necesarios para transmitir dicho documento en los plazos reglamentarios establecidos. Por tanto, se propone aplazar el examen de ese punto a la 180ª reunión del Consejo Ejecutivo.

<sup>3</sup> El examen del punto 13, "Propuestas innovadoras para financiar puestos esenciales en el Centro del Patrimonio Mundial", se ha aplazado para posibilitar un nuevo estudio a fondo y consultas con el Comité del Patrimonio Mundial.

Punto	Título	Referencia	Documento
	<p>En este documento figura el proyecto de estrategia de acción de la UNESCO sobre el cambio climático, complementado por información sobre el alcance de la acción prevista en el dispositivo intersectorial correspondiente creado en el marco del 34 C/5.</p> <p>Proyecto de decisión: se invita al Consejo Ejecutivo a aprobar la estrategia de acción de la UNESCO sobre el cambio climático y a pedir al Director General que lo informe anualmente sobre los progresos realizados y los resultados conseguidos con su aplicación.</p>		
16	<p><b>Informe del Director General sobre el establecimiento y la gestión de los dispositivos intersectoriales</b></p> <p>Este documento está destinado a facilitar al Consejo Ejecutivo información actualizada sobre el establecimiento y la gestión de los distintos dispositivos intersectoriales en el marco de la ejecución del Programa y Presupuesto para 2008-2009 (34 C/5).</p> <p>Proyecto de decisión: se pide al Consejo Ejecutivo que tome nota del documento y pida al Director General que le presente en 2009 el próximo informe sobre los avances realizados al respecto.</p>	Punto propuesto por el Director General	179 EX/16
17 <sup>4</sup>	<p>Número no asignado</p> <p><b>MÉTODOS DE TRABAJO DE LA ORGANIZACIÓN</b></p>		
18	<p><b>Aplicación de la Resolución 33 C/92 relativa a las relaciones entre los tres órganos de la UNESCO</b></p> <p>En su última reunión, la Conferencia General pidió al Presidente de la Conferencia General, al Consejo Ejecutivo y al Director General que evaluaran las repercusiones de las recomendaciones formuladas en la Resolución 33 C/92 que se habían aplicado hasta entonces, y que prosiguieran la aplicación de las recomendaciones restantes. También pidió que se le presentara en su 35ª reunión un informe recapitulativo sobre la aplicación de las recomendaciones.</p>	Dec. 177 EX/31 Res. 34 C/88	179 EX/18

<sup>4</sup> El examen del punto 17, "Enmiendas a los Estatutos y Reglamento Financiero del Premio de Fomento de la Paz Félix Houphouët-Boigny", se ha aplazado a la 180ª reunión para que puedan concluir las consultas en el seno del jurado del Premio así como con los representantes del donante de los fondos fiduciarios.



Punto	Título	Referencia	Documento
19	<p>Examen por el Consejo Ejecutivo de los métodos de trabajo y el mandato del Grupo de Expertos en Cuestiones Financieras y Administrativas</p>	Dec. 178 EX/10	179 EX/19 y Add. y Add. Corr. y Add.2
	<p>En su 178ª reunión, el Consejo Ejecutivo decidió que, con carácter temporal, los métodos de trabajo y el mandato del Grupo de Expertos en Cuestiones Financieras y Administrativas siguieran siendo los que se definieron en la Decisión 144 EX/6.10, y que el Consejo Ejecutivo los revisara en su 179ª reunión. El documento 179 EX/19 contiene información de referencia y en el documento 179 EX/19 Add. se presenta una síntesis de las observaciones y sugerencias al respecto enviadas por los Miembros del Consejo Ejecutivo a su Presidente, a petición de éste.</p>		
20	<p>Informe del Director General sobre las evaluaciones realizadas durante el bienio 2006-2007</p>	33 C/5 Dec. 177 EX/26	179 EX/20 y Corr.
	<p>De conformidad con lo dispuesto en la Decisión 177 EX/26, el Director General presenta al Consejo Ejecutivo un informe sobre algunas de las evaluaciones efectuadas durante el bienio 2006-2007, junto con sus observaciones.</p> <p>Proyecto de decisión: se invita al Consejo Ejecutivo a tomar nota de las recomendaciones de las evaluaciones, y pedir al Director General que ponga en práctica a su debido tiempo las recomendaciones encaminadas a mejorar los programas y servicios a los que se refieren, y que siga informándole acerca de las evaluaciones realizadas.</p>		
21	<p>Informe del Consejo Ejecutivo sobre la ejecución del Programa y Presupuesto (documento 34 C/5), y presentación de los resultados obtenidos en el bienio anterior (35 C/3)</p>	Res. 33 C/78 (párr. 4) Res. 33 C/92 (R.13) Dec. 177 EX/46 (II) Res. 34 C/89	179 EX/21
	<p>En la 34ª reunión de la Conferencia General, el Consejo Ejecutivo presentó por primera vez su informe en respuesta a las Resoluciones 33 C/78 y 33 C/92, en las cuales la Conferencia General pedía al Consejo Ejecutivo que presentara a cada reunión de la Conferencia General un informe sobre la ejecución del programa y presupuesto en curso (C/5), junto con los resultados obtenidos en el bienio anterior (C/3).</p> <p>La Conferencia General, en su Resolución 34 C/89, formuló al Consejo recomendaciones sobre la evaluación de la ejecución</p>		

Punto	Título	Referencia	Documento
	del programa y presupuesto y la preparación de los documentos C/5, C/6, C/3 y EX/4. El Consejo Ejecutivo, en su 179ª reunión, empezará a examinar las modalidades de aplicación de esta Resolución.		
22	Informe del Consejo Ejecutivo sobre sus actividades, comprendidos sus métodos de trabajo: modelo de presentación de sus informes a la Conferencia General	Res. 30 C/81 Dec. 156 EX/5.5 Dec. 177 EX/46 (I)	179 EX/22
	En su Decisión 177 EX/46 Parte I, el Consejo Ejecutivo decidió estudiar en su 179ª reunión el modelo de presentación de sus informes a la Conferencia General.		
	<b>ASUNTOS RELATIVOS A LAS NORMAS, LOS ESTATUTOS Y LOS REGLAMENTOS</b>		
23	Examen de las comunicaciones transmitidas al Comité de Convenciones y Recomendaciones en cumplimiento de la Decisión 104 EX/3.3, e informe del Comité al respecto	Dec. 104 EX/3.3	179 EX/CR/HR y Addenda 179 EX/3 Priv.
	En virtud de la Decisión 104 EX/3.3, adoptada en 1978, en la que se define el procedimiento para examinar las comunicaciones recibidas por la Organización en relación con casos y asuntos relativos al ejercicio de los derechos humanos en las esferas de competencia de la UNESCO, el Consejo examinará, en sesión privada, el informe del Comité de Convenciones y Recomendaciones al respecto.		
24	Informe relativo a la séptima reunión del Grupo Mixto de Expertos UNESCO (CR)/Consejo Económico y Social (CESCR) sobre el seguimiento del derecho a la educación	Dec. 171 EX/27 Dec. 177 EX/37	179 EX/24
	Este documento tiene por objeto informar al Consejo Ejecutivo sobre los principales resultados de la séptima reunión del Grupo Mixto de Expertos celebrada en diciembre de 2007, que se dedicó al seguimiento de los resultados de la séptima consulta sobre la aplicación de la Convención y la Recomendación relativas a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza, prestando especial atención a la no discriminación y la igualdad de oportunidades en la educación.		

Punto	Título	Referencia	Documento
	<p>Proyecto de decisión: se invita al Consejo Ejecutivo a pedir al Director General que examine las sugerencias y recomendaciones formuladas por el Grupo Mixto de Expertos en cuanto a la labor futura y a invitar al Grupo Mixto de Expertos a proseguir sus consultas relativas al seguimiento del logro progresivo del derecho a la educación, centrándose en las bases normativas de enfoques integradores de la enseñanza, y a presentar un informe al Consejo Ejecutivo en su 181ª reunión.</p>		
25	<p>Propuesta del Director General para la preparación de una recomendación revisada sobre la salvaguardia de los conjuntos históricos y su función en la vida contemporánea</p>	Punto propuesto por el Director General	179 EX/25
	<p>El Director General informa acerca del estudio preliminar sobre la revisión de la <i>Recomendación de la UNESCO relativa a la Salvaguardia de los Conjuntos Históricos y su Función en la Vida Contemporánea</i> de 1976 que se llevó a cabo para tratar los nuevos problemas que han surgido en el campo de la conservación de los paisajes urbanos históricos.</p>		
	<p>Proyecto de decisión: se invita al Consejo Ejecutivo a acoger con satisfacción la propuesta de preparar una Recomendación revisada y a recomendar a la Conferencia General que en su 35ª reunión (2009) decida autorizar al Director General a iniciar el proceso de preparación de un texto revisado.</p>		
26	<p>Enmienda de los Estatutos del Comité Regional Intergubernamental del Proyecto Regional de Educación para América Latina y el Caribe (PRELAC)</p>	Res. 34 C/16	179 EX/26
	<p>En su 34ª reunión, la Conferencia General autorizó al Consejo Ejecutivo a presentarle, en su 35ª reunión, para su examen y aprobación definitivos, las enmiendas a los Estatutos del Comité Regional Intergubernamental del Proyecto Regional de Educación para América Latina y el Caribe (PRELAC) elaboradas por los Ministros de Educación del PRELAC.</p>		
	<p>Proyecto de decisión: se invita al Consejo Ejecutivo a aprobar las enmiendas a los Estatutos y someterlas a la Conferencia General en su 35ª reunión para su examen y aprobación definitivos.</p>		

Punto	Título	Referencia	Documento
-------	--------	------------	-----------

### CONFERENCIA GENERAL

- |    |  |  |           |
|----|--|--|-----------|
| 27 | <p>Organización de los trabajos de la 35ª reunión de la Conferencia General</p> <p>En su 178ª reunión, el Consejo Ejecutivo decidió inscribir este punto en el orden del día a comienzos del bienio, principalmente a la luz de los debates y de las enseñanzas extraídas de la 34ª reunión de la Conferencia General con respecto a las responsabilidades del Consejo Ejecutivo en la preparación de las reuniones de la Conferencia General. En este documento se presenta información en particular sobre los progresos de la labor del Grupo oficioso creado por el Presidente de la Conferencia General sobre este tema. No obstante, en esta etapa no se pide una decisión en cuanto al fondo.</p> | <p>Artículo V.B.6 a) de la Constitución<br/>Artículo 9 del Reglamento de la Conferencia General<br/>Res. 33 C/92</p> | 179 EX/27 |
|----|--|--|-----------|

### ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

- |    |   |   |                   |
|----|---|---|-------------------|
| 28 | <p>Informe del Director General sobre la situación presupuestaria de la Organización en 2006-2007 (33 C/5) al cierre de las cuentas (no comprobadas) al 31 de diciembre de 2007, los ajustes presupuestarios resultantes de las donaciones y contribuciones especiales recibidas y gestionigrama de la ejecución del programa en 2006-2007 sobre la base de las cuentas cerradas (no comprobadas)</p> <p>En este documento se presenta la situación presupuestaria correspondiente al Presupuesto Ordinario de 2006-2007 al cierre de las cuentas (no comprobadas), el informe sobre los ajustes realizados en la consignación aprobada para 2006-2007, a fin de tener en cuenta las donaciones y contribuciones especiales recibidas desde la 177ª reunión del Consejo Ejecutivo y el gestionigrama de la ejecución del programa en 2006- 2007 al 31 de diciembre de 2007.</p> <p>Proyecto de decisión: se invita al Consejo Ejecutivo a tomar nota de los fondos suplementarios recibidos por un importe de 1,5 millones de dólares y del cuadro de consignación de créditos revisado para 2006-2007 (33 C/5) y a tomar nota también de la situación presupuestaria de la Organización en 2006-2007, al cierre de las cuentas al 31 de diciembre de 2007.</p> | <p>Res. 33 C/96<br/>Dec. 166 EX/5.2<br/><i>(gastos de funcionamiento del Consejo Ejecutivo y la Conferencia General)</i><br/>Dec. 177 EX/4 (II)</p> | 179 EX/28 y Corr. |
|----|---|---|-------------------|

Punto	Título	Referencia	Documento
29	<p><b>Reglamento Financiero de determinadas cuentas especiales</b></p> <p>De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 6.7 del Reglamento Financiero de la UNESCO, el Director General somete a la consideración del Consejo Ejecutivo una serie de reglamentos financieros por los que se rige el funcionamiento de varias cuentas especiales, indicando para cada uno de ellos las diferencias respecto del modelo normalizado que figura en la Decisión 161 EX/7.10.</p> <p>Proyecto de decisión: se invita al Consejo Ejecutivo a tomar nota de los reglamentos financieros adjuntos de esas cuentas especiales.</p>	Cláusula 6.7 del Reglamento Financiero	179 EX/29
30	<p><b>Comentarios del Director General sobre la ejecución de la estrategia del Servicio de Supervisión Interna (IOS) en 2006-2007: Informe anual 2007</b></p> <p>En el informe anual 2007 del Servicio de Supervisión Interna se enuncian las estrategias y actividades del IOS en 2007 y se resumen las conclusiones importantes de las actividades de supervisión, las recomendaciones y las medidas adoptadas.</p> <p>Proyecto de decisión: se invita al Consejo Ejecutivo a tomar nota de las contribuciones realizadas por el IOS y de las nuevas medidas que la Secretaría debe adoptar para mejorar la rendición de cuentas y la administración y a pedir al Director General que ponga en práctica esas medidas.</p>	Dec. 164 EX/6.10	179 EX/30
31	<p><b>Respuesta a las recomendaciones del Auditor Externo y auditorías de resultados</b></p> <p>Este documento ha sido presentado por el Auditor Externo en aplicación de la cláusula 12.4 del Reglamento Financiero de la UNESCO y consta de tres partes: la Parte I contiene el informe sobre la actividad editorial de la UNESCO y el informe sobre la política de rotación del personal, la Parte II comprende el informe de seguimiento de las recomendaciones formuladas en el documento 176 EX/39 sobre los procedimientos utilizados para la adjudicación de contratos del Sector de Educación y la Parte III se refiere al seguimiento de las recomendaciones sobre la Oficina de la UNESCO en Brasilia presentadas a petición del Consejo Ejecutivo en su 177ª reunión.</p> <p>No se propone decisión alguna al Consejo.</p>	Cláusula 12 del Reglamento Financiero Dec. 177 EX/30 Dec. 177 EX/53	179 EX/31 (Partes I-III)

Punto	Título	Referencia	Documento
	<p>Parte I <i>(Auditorías de resultados 2006-2007)</i></p> <p>Parte II <i>(Políticas y procedimientos de la UNESCO en materia de adquisiciones)</i></p> <p>Parte III <i>(Oficina de la UNESCO en Brasilia)</i></p>		
32	<p>Informe anual (2007) de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI): Informe del Director General</p> <p>Se pide al Director General que presente al Consejo Ejecutivo los informes anuales de la CAPI.</p> <p>Proyecto de decisión: se invita al Consejo Ejecutivo a tomar nota del documento y pedir al Director General que siga velando por la participación de la UNESCO en la labor de la CAPI y tome debidamente en cuenta los resultados de sus trabajos.</p>	<p>Dec. 114 EX/8.5 Res. 22 C/37 Dec. 176 EX/41</p>	179 EX/32 y Add.
33	<p>Informe del Director General sobre la utilización de contratos de consultores y contratos de honorarios en la Secretaría</p> <p>El Director General debe presentar al Consejo Ejecutivo un informe sobre la utilización de contratos de consultores y contratos de honorarios en la Secretaría.</p> <p>Proyecto de decisión: se pide al Consejo Ejecutivo que tome nota de los datos y los análisis que figuran en el informe y que invite al Director General a presentarle su próximo informe sobre la utilización de contratos de consultores y contratos de honorarios en su 181ª reunión.</p>	<p>Dec. 171 EX/35 Dec. 176 EX/42</p>	179 EX/33
34	<p>Informe del Director General, en colaboración con el Comité de la Sede, sobre la gestión del conjunto de los edificios de la UNESCO</p> <p>En este documento se informa al Consejo Ejecutivo sobre la gestión del conjunto de los edificios de la UNESCO: marcha de las obras de renovación del Plan Belmont, viabilidad de la financiación de la renovación de los edificios de Miollis-Bonvin, revisión de los baremos de alquiler de las oficinas y cuestiones relacionadas con el reciclaje.</p>	<p>Dec. 170 EX/7.7 Dec. 177 EX/55 Res. 34 C/85</p>	179 EX/34

Punto	Título	Referencia	Documento
-------	--------	------------	-----------

Proyecto de decisión: se invita al Consejo Ejecutivo a tomar nota de que el plan de renovación tropezará con demoras y costos adicionales, a tomar nota asimismo de que actualmente no hay ninguna opción viable para financiar la renovación del sitio de Miollis-Bonvin, y a tomar nota también del baremo de alquileres revisado de las oficinas del edificio de Miollis, a partir del 1º de enero del 2009, y de la decisión del Comité de la Sede de autorizar al Director General a transferir del Fondo de Utilización de los Locales de la Sede a la Cuenta Especial para la Restauración y la Valorización de la Sede de la UNESCO todos los ingresos correspondientes al alquiler de las oficinas del edificio de Miollis, que excedan de los gastos de funcionamiento y mantenimiento. Se pide el Director General que aplique todas las medidas necesarias para recaudar los alquileres atrasados de las delegaciones permanentes que ocupan oficinas en ese edificio.

#### **RELACIONES CON LOS ESTADOS MIEMBROS Y LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES INTERGUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES**

35	<p>Relaciones con las organizaciones internacionales no gubernamentales, las fundaciones y otras instituciones similares</p> <p>En el marco de la revitalización y el fortalecimiento constantes de la función del Comité de las ONG, el orden del día de la reunión que tendrá dos días de duración comprende un Foro Abierto sobre la "Alianza de Civilizaciones"; una Mesa Redonda sobre "La función de los medios de comunicación en el fomento del diálogo y el entendimiento mutuo"; un debate titulado "Historia e historias de la colaboración entre la UNESCO y las ONG"; y asuntos reglamentarios relacionados con la admisión, reclasificación y renovación de las relaciones con las ONG y las fundaciones. En este informe se abordan asimismo otras cuestiones relacionadas con la cooperación con las ONG.</p> <p>Proyecto de decisión: se invita al Consejo Ejecutivo a tomar nota de las diversas decisiones adoptadas por el Director General sobre las relaciones oficiales con las ONG y las fundaciones, a admitir en la categoría de las relaciones formales de asociación a una ONG y a renovar las relaciones formales de asociación y las relaciones formales de consulta con 15 organizaciones no gubernamentales.</p>	<p>Normas referentes a las relaciones de la UNESCO con las organizaciones no gubernamentales, (Capítulos I.1; IV.4.1; VI.1 y VI.2) y con las fundaciones y otras instituciones similares (Artículo II.3)</p> <p>Dec. 174 EX/31 Dec. 176 EX/46 Dec. 177 EX/57 Res. 34 C/59</p>	179 EX/35
----	--	---	-----------

Punto	Título	Referencia	Documento
36	<p>Informes de la Dependencia Común de Inspección (DCI) de interés para la UNESCO y aplicación de las recomendaciones aprobadas o aceptadas de los informes de la DCI</p>	<p>Dec. 129 EX/3.3.1 Dec. 169 EX/7.2 Dec. 176 EX/48</p>	179 EX/36
	<p>De conformidad con el Artículo 11 del Estatuto de la Dependencia Común de Inspección (DCI), el Director General transmite al Consejo Ejecutivo, para que éste los examine, cinco nuevos informes de la DCI, junto con sus propios comentarios y observaciones. En el Anexo del documento figuran las recomendaciones de anteriores informes de la DCI de interés para la UNESCO, con información sobre el estado de aplicación de las recomendaciones y los compromisos contraídos por el Director General en cuanto a las medidas que se adoptarán en el futuro para aplicarlas.</p>		
	<p>Proyecto de decisión: se invita al Director General a velar por el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones aprobadas o aceptadas contenidas en los informes de la DCI y a informar al Consejo Ejecutivo en su 180ª reunión sobre la aplicación de esas recomendaciones.</p>		
37	<p>Informe del Director General sobre criterios y procedimientos revisados para el examen de las propuestas de los Estados Miembros sobre la celebración de aniversarios a los que la UNESCO podría asociarse</p>	Dec. 177 EX/58	179 EX/37
	<p>El Director General presenta al Consejo Ejecutivo su propuesta de revisión de los criterios y el procedimiento utilizados para examinar las propuestas de los Estados Miembros relativas a la celebración de aniversarios a los que la UNESCO podría estar asociada.</p>		
	<p>Proyecto de decisión: se invita al Consejo Ejecutivo a aprobar la modificación de los criterios utilizados para examinar las propuestas de los Estados Miembros relativas a la celebración de aniversarios a los que la UNESCO podría estar asociada y a alentar a los Estados Miembros de todas las regiones a formular propuestas para garantizar una mejor distribución geográfica y un mayor equilibrio entre hombres y mujeres y a ser más selectivos en la elaboración de esas propuestas, a fin de mejorar la calidad, la representatividad y la notoriedad de ese programa.</p>		



Punto	Título	Referencia	Documento
38	<p>Propuestas del Director General sobre un programa global de asistencia especial después del conflicto, en las esferas de competencia de la UNESCO, en favor de Côte d'Ivoire</p> <p>En este documento se presentan las propuestas del Director General sobre la estrategia y las actividades contempladas por la Organización para responder a las necesidades específicas de Côte d'Ivoire, de conformidad con la Resolución 34 C/60 relativa a la elaboración de un programa global de asistencia especial después del conflicto, en las esferas de competencia de la UNESCO, en favor de ese país. Proyecto de decisión: se invita al Consejo Ejecutivo a tomar nota de las actividades preliminares definidas, a aprobar la estrategia propuesta y a pedir al Director General que presente el programa.</p>	Res. 34 C/60	179 EX/38
<b>ASUNTOS GENERALES</b>			
39	<p>Aplicación de la Resolución 34 C/58 y de la Decisión 177 EX/62 relativas a las instituciones educativas y culturales en los territorios árabes ocupados</p> <p>En este documento se resumen los avances realizados por la UNESCO, desde la 177ª reunión del Consejo Ejecutivo, en la prestación de asistencia al pueblo palestino y a sus instituciones educativas y culturales, así como a las del Golán sirio ocupado. El Director General tiene la intención de presentar una addendum a este documento antes de la 179ª reunión del Consejo, en el que figurará la decisión correspondiente.</p>	Dec. 177 EX/62 Res. 34 C/58	179 EX/39 y Add.
40	<p>Informe del Director General sobre la actualización de la evaluación del programa de previsión y prospectiva</p> <p>En este documento se exponen las medidas adoptadas y previstas por la Secretaría, en particular la Oficina de Estudios Prospectivos, en relación con cada una de las recomendaciones que figuran en la evaluación efectuada en julio de 2006 del programa de previsión y prospectiva de la UNESCO.</p> <p>No se propone decisión alguna al Consejo Ejecutivo.</p>	Res. 34 C/54(VI)	179 EX/40

Punto	Título	Referencia	Documento
41	<p>Propuestas del Consejo Ejecutivo sobre la aplicación de la Resolución 34 C/1: recomendaciones relativas a la Estrategia a Plazo Medio adaptable para 2008-2013 (34 C/4) y procedimiento que ha de seguirse en el futuro para el examen por la Conferencia General de los Proyectos de Estrategia a Plazo Medio de la UNESCO</p>	<p>Res. 31 C/1 Res. 34 C/1</p>	179 EX/41
	<p>La finalidad de este documento es ayudar al Consejo Ejecutivo en su reflexión acerca de la manera en que podría formular recomendaciones sobre la estrategia adaptable y el procedimiento que ha de seguirse en el futuro en lo que respecta a los Proyectos de Estrategia a Plazo Medio de la UNESCO.</p> <p>No se propone decisión alguna al Consejo.</p>		
42	<p>Informe del Director General sobre la UNESCO y la reforma de las Naciones Unidas, en particular los esfuerzos y los desafíos de la UNESCO con respecto a la coherencia de todo el sistema de las Naciones Unidas</p>	<p>Punto propuesto por el Director General</p>	<p>179 EX/42 179 EX/INF.11</p>
	<p>Este documento contiene un informe completo sobre la situación de los distintos procesos de la reforma de las Naciones Unidas y sobre las posiciones y la participación de la UNESCO al respecto.</p> <p>Proyecto de decisión: se invita al Consejo Ejecutivo a pedir al Director General que siga intensificando la participación de la UNESCO en las actividades de programación en los países y que informe periódicamente acerca de los avances realizados y los resultados obtenidos mediante esos procesos.</p>		
43	<p>Informe del Director General sobre la contribución de la UNESCO a la reconstrucción y el desarrollo del Líbano</p>	<p>Dec. 177 EX/63</p>	<p>179 EX/43 y Corr. (solamente en francés)</p>
	<p>En este documento se resumen los progresos realizados por la UNESCO, desde la 177ª reunión del Consejo Ejecutivo, en la prestación de asistencia en favor de la reconstrucción y el desarrollo del Líbano, en las esferas de competencia de la Organización.</p> <p>Proyecto de decisión: se invita al Consejo Ejecutivo a alentar al Director General a que intensifique sus esfuerzos, según lo</p>		

Punto	Título	Referencia	Documento
	<p>permitan las circunstancias sobre el terreno, y a que señale a la atención del Consejo todo avance de importancia relacionado con la contribución de la UNESCO a la reconstrucción y el desarrollo del Líbano en el informe general que presente en el marco del punto 5, "Informe del Director General sobre la aplicación de las decisiones adoptadas por el Consejo Ejecutivo y de las resoluciones aprobadas por la Conferencia General en sus reuniones anteriores".</p>		
	<b>ASUNTOS SUPLEMENTARIOS</b>		
44	<p>Propuesta de creación en China de un centro regional de Asia y el Pacífico para la investigación y la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, como centro de categoría 2 auspiciado por la UNESCO</p>	<p>Punto propuesto por China</p>	179 EX/44
	<p>Se propone crear en China un centro regional de Asia y el Pacífico para la investigación y la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial bajo los auspicios de la UNESCO. El centro cuya creación se propone será una institución independiente y sin fines lucrativos que atenderá principalmente a los Estados Miembros de la UNESCO de la región de Asia y el Pacífico. Se indica que la Organización no tendrá responsabilidad jurídica ni financiera alguna respecto del Centro. Se propone que la UNESCO preste apoyo mediante actividades de consultoría y asistencia técnica.</p>		
	<p>Proyecto de decisión: teniendo en cuenta que dos Estados Miembros, a saber, China y la República de Corea, han presentado propuestas encaminadas al establecimiento de centros regionales de categoría 2 para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial en Asia y el Pacífico, se invita al Consejo Ejecutivo a pedir al Director General que realice un estudio sobre la viabilidad del centro cuya creación se propone, de conformidad con los criterios aplicables a los institutos de categoría 2 (Resolución 33 C/90), y que le presente, de ser posible en su 180ª reunión, las conclusiones de dicho estudio, indicando claramente las respectivas especializaciones de cada centro.</p>		
45	<p>Invitaciones a la sexta Conferencia Internacional de Educación de Adultos (CONFITEA VI)</p>	<p>Reglamento para la clasificación de conjunto de las diversas categorías de reuniones convocadas por la UNESCO</p>	179 EX/45 y Add.
	<p>De conformidad con el Reglamento para la clasificación de conjunto de las diversas categorías de reuniones convocadas por</p>		

Punto	Título	Referencia	Documento
	<p>la UNESCO, el Director General somete al Consejo Ejecutivo propuestas en relación con la decisión que debe adoptar sobre las invitaciones a la sexta Conferencia Internacional de Educación de Adultos (Brasil, mayo de 2009).</p> <p>Proyecto de decisión: se invita al Consejo Ejecutivo a pronunciarse sobre las categorías de Estados y organizaciones, fundaciones, organismos de ayuda e instituciones análogas a los que se invitará a participar con derecho de voto o a enviar observadores o representantes a la Conferencia.</p>	UNESCO	
46	<p>Propuesta de creación en la República de Corea de un centro del patrimonio cultural inmaterial para la región de Asia y el Pacífico, como centro de categoría 2 auspiciado por la UNESCO</p> <p>La República de Corea presenta esta propuesta a fin de iniciar el proceso de creación en su territorio del Centro del patrimonio cultural inmaterial para la región de Asia y el Pacífico, como centro de categoría 2 auspiciado por la UNESCO. El Centro será una organización autónoma sin fines de lucro en virtud del derecho coreano que atenderá a los Estados Miembros de la Organización y contribuirá a la aplicación de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial en la región de Asia y el Pacífico. Se indica que el Gobierno de la República de Corea tomará las medidas necesarias para asegurar que el Centro reciba todos los recursos financieros que requiere su funcionamiento. Se espera que la UNESCO aporte sus valiosas competencias técnicas a la labor de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial realizada por el Centro.</p> <p>Proyecto de decisión: teniendo en cuenta que dos Estados Miembros, a saber, China y la República de Corea, han presentado propuestas encaminadas al establecimiento de centros regionales de categoría 2 para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial en Asia y el Pacífico, se invita al Consejo Ejecutivo a pedir al Director General que realice un estudio sobre la viabilidad del centro cuya creación se propone, de conformidad con los criterios aplicables a los institutos de categoría 2 (Resolución 33 C/90), y que le presente, de ser posible en su 180ª reunión, las conclusiones de dicho estudio, indicando claramente las respectivas especializaciones de cada centro.</p>	Punto propuesto por la República de Corea	179 EX/46

Punto	Título	Referencia	Documento
47	<p>Propuesta de proclamación por las Naciones Unidas de 2011 año internacional de la química</p> <p>Se propone apoyar la iniciativa de la Unión Internacional de Química Pura y Aplicada (IUPAC) en favor de la proclamación por las Naciones Unidas de 2011 Año Internacional de la Química. Dado que los años internacionales sólo pueden ser proclamados por las Naciones Unidas, Etiopía ha tomado la iniciativa de formular esta petición a la Asamblea General de las Naciones Unidas presuponiendo que muchos otros Estados Miembros de las Naciones Unidas se sumarán a ella.</p> <p>Proyecto de decisión: se propone al Consejo Ejecutivo que invite al Director General a secundar todos los esfuerzos encaminados a conseguir que la Asamblea General de las Naciones Unidas proclame 2011 Año Internacional de la Química; se invita igualmente al Consejo Ejecutivo a que recomiende a la Conferencia General que, en su 35ª reunión, apruebe una resolución al respecto.</p>	Punto propuesto por Etiopía	179 EX/47 y Add. 179 EX/INF.7
48	<p>Seguimiento de la Reunión Ministerial del Movimiento de Países No Alineados sobre Derechos Humanos y Diversidad Cultural (Teherán, República Islámica del Irán, 3-4 de septiembre de 2007)</p> <p>En la Reunión Ministerial del Movimiento de Países No Alineados (MNOAL) sobre Derechos Humanos y Diversidad Cultural, celebrada en Teherán los días 3 y 4 de septiembre de 2007, se aprobó la “Declaración y Programa de Acción de Teherán sobre Derechos Humanos y Diversidad Cultural”, que figura en el documento 179 EX/48. Dicha Declaración incluye la decisión de la Reunión Ministerial del MNOAL de crear en Teherán un “Centro de derechos humanos y diversidad cultural del MNOAL”.</p> <p>En el proyecto de decisión que figura en el Addendum al documento 179 EX/48 se propone al Consejo Ejecutivo que invite a la UNESCO a cooperar, en la medida de lo posible, con el Centro de Derechos Humanos y Diversidad Cultural del MNOAL en Teherán a efectos de promover el respeto de la diversidad cultural y los derechos humanos. También se invita al Consejo Ejecutivo a incluir un punto sobre “derechos humanos y diversidad cultural” en el orden del día de su 181ª reunión y se pide al Director General que le presente un informe sobre las actividades de la UNESCO relativas a los derechos humanos y la diversidad cultural.</p>	Punto propuesto por la República Islámica del Irán	179 EX/48 y Add. y Add. Corr.

Punto	Título	Referencia	Documento
49	<p><b>Estrategia de la UNESCO para la enseñanza y formación técnica y profesional</b></p> <p>La enseñanza y formación técnica y profesional (TVET), cuya importancia se puso de relieve en la Mesa redonda ministerial sobre “Educación y desarrollo económico”, celebrada durante la 34ª reunión de la Conferencia General de la UNESCO, es parte integrante del mandato de la UNESCO en la esfera de la educación. En el documento 34 C/5 se indica que la enseñanza y la formación técnica y profesional es un subsector crucial y en el documento 34 C/4 se señala que esa enseñanza y formación será uno de los principales ámbitos de intervención de la UNESCO en África. La enseñanza y la formación técnica y profesional ha de ser objeto de una planificación estratégica rigurosa y una buena coordinación de todos los sectores pertinentes de la UNESCO y con otras instituciones que intervienen en este ámbito.</p> <p>Proyecto de decisión: en el proyecto de decisión que figura en el documento 179 EX/49 Add. se propone que el Consejo Ejecutivo pida al Director General que prepare una estrategia concisa y práctica de apoyo a la TVET en los Estados Miembros, que le presente un esbozo de la estrategia en su 180ª reunión y un proyecto de estrategia en su 181ª reunión.</p>	Punto propuesto por Alemania	179 EX/49 y Add. 179 EX/INF.7
50	<p><b>Progresos realizados con respecto al Fondo del Patrimonio Mundial Africano</b></p> <p>El Fondo del Patrimonio Mundial Africano puso en marcha oficialmente en mayo de 2006, tras recibir la aprobación de la sexta reunión ordinaria de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana. Se crea como fondo fiduciario en virtud de la legislación de Sudáfrica. El documento 179 EX/50 contiene una nota de información sobre los progresos realizados hasta la fecha por el Fondo del Patrimonio Mundial Africano. El Consejo del Fondo aprovecha esta oportunidad para hacer un llamamiento a todos los Estados Miembros de la UNESCO por conducto del Consejo Ejecutivo a fin de que sigan prestando su apoyo al Fondo.</p> <p>No se propone decisión alguna al Consejo.</p>	Punto propuesto por Sudáfrica	179 EX/50 179 EX/INF.7

Punto	Título	Referencia	Documento
51	<p data-bbox="288 286 790 421"><b>Informe del Director General sobre la marcha de la aplicación del Plan de Acción Global para alcanzar los objetivos de la EPT en 2015</b></p> <p data-bbox="288 439 790 573">De conformidad con la Decisión 176 EX/9, el Director General presenta al Consejo Ejecutivo un primer informe sobre la aplicación del Plan de Acción Global, incluida su aplicación en el plano nacional.</p> <p data-bbox="288 591 790 1032">Proyecto de decisión: se invita al Consejo Ejecutivo a que aliente la plena aplicación del Plan de Acción Global y su herramienta de apoyo, la UNESS, por parte del Equipo de las Naciones Unidas en los países donde sea pertinente. Se le invita asimismo a pedir al Director General que promueva la armonización de la ayuda multilateral a la EPT mediante los mecanismos existentes, y que incluya un informe sobre esas medidas en el informe sobre los avances en materia de EPT y la contribución de la UNESCO al respecto, que presentará al Consejo Ejecutivo en su 180ª reunión y a la Conferencia General en su 35ª reunión.</p>	Dec. 176 EX/9	179 EX/51 179 EX/INF.12
52	<p data-bbox="288 1066 790 1402"><b>Informe del Director General sobre los progresos realizados en la aplicación de la decisión que el Consejo Ejecutivo adoptó en su sesión plenaria especial celebrada en su 176ª reunión en relación con las excavaciones arqueológicas israelíes en la cuesta de acceso a la Puerta de los Magrebíes en la ciudad vieja de Jerusalén</b></p>	Punto propuesto por Arabia Saudita, Argelia, Egipto, Jordania, Kuwait, Líbano, Marruecos, Túnez	179 EX/52 179 EX/9 y Add.
53	<p data-bbox="288 1417 790 1514"><b>Lista provisional de asuntos que habrá de examinar el Consejo Ejecutivo en su 180ª reunión</b></p>	Dec. 103 EX/9	179 EX/INF.15